

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Mataronenses, Empresa Periodística, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Mataronenses, Empresa Periodística, S. A.».

Domicilio: Riera, 54, 2.º

Título de la publicación: «Crónica de Mataró».

Consejo de Administración: Presidente, don Antonio Navarro Fargas; Secretario, don José Moreno Arévalo; Vocal, don Luis Soler Fonrodona.

Capital social: 500.000 pesetas.

Lugar de aparición: Mataró.

Periodicidad: Tres veces por semana.

Formato: 37,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 12, 16, 20 y 24.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir la información local y comarcal de Mataró.

Director: Juan Segura Palomares (ROP número 3.384).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—4.453-D.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Clemente Fernández González, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.004/79, instruido por aprehensión de un auto-radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de enero de 1983, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentan en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.291-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas

##### GUADIANA

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.», representada por su Consejero Delegado don José María Oliveros Rives, paseo de la Castellana, número 18, Madrid-1.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abastecimiento de la explotación minera de yacimiento de «Las Cuevas».

Cantidad de agua que se pide: 3,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo los Alamos.

Término municipal en que se sitúa la toma: Almadén (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ciudad Real, 19 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—16.271-C.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### PARLA (MADRID)

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre; en el artículo 27 de la Ley del Suelo (texto refundido de 9 de abril de 1976), y en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de diciembre de 1982, se adoptó el siguiente acuerdo:

«4.º Suspensión de licencias.—Dada a cuenta del expediente sobre posible suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas y resultando que en el expediente se ha emitido informe del Arquitecto municipal, en el que se determina la fundamentación de la suspensión del otorgamiento de licencias en la necesidad de estudiar la modificación de la normativa vigente por un plan general de ordenación, actualmente en proceso de redacción;

Resultando que en el expediente se acreditan las áreas afectadas por la suspensión;

Resultando que se ha emitido informe jurídico por el Secretario sin que se detecte infracción legal en la propuesta de suspensión;

Resultando que se ha emitido informe favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 1982;

Considerando que la suspensión que se pretende acordar está justificada por razón de estar en proceso de redacción el plan general y que ello aconseja acordar la suspensión de otorgamiento de licencias en las áreas que más adelante se indican;

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981 y en lo no derogado por el mismo en los artículos 27 de la Ley del Suelo y artículo 117 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico,

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó suspender por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas siguientes:

a) 1. Calle Real, calle Pinto, calle San José de Calasanz, calle Santo Tomás de Aquino, calle Olvido y calle San Roque.

2. Calle de la Soledad, calle Real, calle de los Hoyos, calle de la Sal, calle de la Iglesia.

b) Publicar el acuerdo adoptado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión.»

Parla, 13 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—12.457-A.

## BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 200.000 obligaciones serie A, números 1 al 200.000, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, y 800.000 obligaciones serie B, número 1 al 800.000, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, emisión de 20 de febrero de 1981, por la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.»

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—7.047-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 133.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 133.000, emisión de 18 de febrero de 1981, por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA)».

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—7.048-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 90.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 90.000, emisión de noviembre de 1981, emitidas por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima» (ENHER).

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—7.049-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 48.706 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 11.939.228 al 11.987.933, emitidas por el «Banco de Fomento, S. A.»

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—7.050-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 855.376 acciones nominativas, ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.432.938 al 8.088.313, emitidas por «Banco Zaragozano, S. A.»

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—7.051-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 2.018.285 acciones ordinarias, al portador, de 750 pesetas nominales cada una, números 10.081.422 al 12.097.706, totalmente desembolsadas, emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—7.052-16.

## BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

*Emisión de 2.000.000.000 de pesetas en bonos de Caja simples*

Habiéndose producido error en la inserción del anuncio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, del día 30 de diciembre, página 35748, en cuanto al nombre de la persona que figura como Comisario del Sindicato de Bonistas, el que debe de figurar es el de don Alejandro Jaumandreu Patxot.

Barcelona, 30 de diciembre de 1982.—Un Administrador, Emilio de Palacios Caro.—18.854-C.

## BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

## (PROMOBANC)

*Bonos de caja, serie B, emisión de 9 de diciembre de 1974*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la segunda emisión, que se ha verificado ante el Notario de Valencia con Rafael Azpitarte Camy el sorteo para determinar los bonos a amortizar, siendo los que se señalan a continuación, todos ellos inclusive, según acta del citado Notario:

14.527 bonos. Números: 397.734 al 412.260.  
15.530 bonos. Números: 415.261 al 430.790.  
157.949 bonos. Números: 432.791 al 590.739.

128.405 bonos. Números: 591.929 al 720.333.

17.718 bonos. Números: 720.584 al 738.301.  
325.871 bonos. Números: 740.301 al 1.066.172.

Los bonos declarados amortizados dejarán de devengar interés desde el vencimiento del semestre en curso, y su valor nominal será pagadero a partir del primer día hábil del semestre siguiente, contra entrega del título, que será inutilizado acto seguido de ser satisfecho; y una vez transcurridos los tres meses siguientes al de la fecha inicial del reembolso de los bonos amortizados, la Sociedad emisora podrá consignar en la Caja General de Depósitos el total importe del capital e intereses de los que no se hayan presentado al cobro durante tal plazo.

Los pagos de los cupones y el reembolso de los bonos amortizados se efectuará en todas las oficinas de «Promobanc».

Transcurridos tres años, fecha a fecha, del día del vencimiento de los cupones y del día de apertura del pago del valor nominal de los títulos amortizados, prescribirán respectivamente aquéllos y éstos, en beneficio de la Sociedad emisora, de acuerdo con las condiciones fijadas en la escritura de emisión.

Valencia, 9 de diciembre de 1982.—El Consejero-Director general, Juan María Duque Odriozola.—7.082-4.

## S. A. DE GESTION INDUSTRIAL BANCUBAO

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada por la Sociedad el pasado 15 de noviembre de 1982, se acordó reducir el capital en la suma de nueve millones (9.000.000) de pesetas. Dicha reducción de capital se llevará a cabo:

En cuanto a 1.700.000 pesetas, con cargo a las pérdidas habidas en el ejercicio y las acumuladas correspondientes a ejercicios anteriores.

Y en cuanto a 7.300.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Dicha reducción de capital se lleva a cabo mediante amortización o anulación de 18.000 títulos, concretamente los números 2.001 al 20.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal, quedando como capital de la Sociedad 1.000.000 de pesetas, representado por 2.000 títulos de 500 pesetas de valor nominal.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—18.893-C.

1.ª 3-1-1983

## GEPHONE, S. A.

Se comunica a los señores socios y al público en general que en Junta general extraordinaria celebrada en Ciudad Real el 18 de diciembre de 1982 en el domicilio social de la avenida del Rey Santo, 8, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la dimisión del Administrador único don Angel Moreno y García Madrid, nombrándose nuevo Administrador único de la Sociedad don Salvador Caballero Toledo.

2.º Ampliar el capital social de la entidad en la cuantía de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, en la siguiente forma:

A) Emisión de 2.500 acciones al portador de 10.000 pesetas nominales cada una de ellas y numeradas correlativamente del 5.001 al 7.500, ambos inclusive.

B) Las nuevas acciones serán ofrecidas a los actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas. El derecho a participar en las acciones nuevas, serán libremente transmisibles por los actuales accionistas a partir del mismo día de la fecha, siendo suficiente para ellos la comunicación escrita dirigida a la Sociedad, por el accionista cedente, con indicación del accionista cesionario.

C) Las acciones nuevas deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

D) El plazo de suscripción y desembolso de las acciones nuevas, por los actuales accionistas y cesionarios de los derechos de suscripción, será de un mes, que terminará el día 19 de enero de 1983.

E) Se faculta, igualmente, al Administrador único para que, una vez finalizado el plazo de adquisición preferente de los accionistas, ofrezca libremente a terceros las acciones sobrantes en la forma y condiciones estipuladas con anterioridad.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, pasando a ser en lo sucesivo el capital social de setenta y cinco millones (75.000.000) de pesetas.

3.º El cambio de denominación social de la entidad, pasando, en lo sucesivo, a denominarse «Hoteles de Castilla-La Mancha, S. A.».

Todo lo cual se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Leyes complementarias.

Ciudad Real a 19 de diciembre de 1982.—El Administrador único.—18.650-C.

## MONO-SERVICIO IBERICO, S. A.

## CORDOBA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Córdoba, ronda de los Tejares, número 38, el próximo día 8 de febrero de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, una hora después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de solicitar la declaración de estado legal de suspensión de pagos.

2.º Ratificar la designación de las personas que han de representar a la So-

ciudad en el expediente de suspensión de pagos.

3.º Facultades a conceder y otros asuntos a tratar.

Córdoba, 17 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.675-C.

#### INFORDATA, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1982, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance siguiente:

| Activo                  | Pasivo |
|-------------------------|--------|
| Capital social ... ..   | 20.000 |
| Reserva legal ... ..    | 4.000  |
| Reserva voluntaria ...  | 1.019  |
| Caja ... ..             | 3.419  |
| Pérdidas del ejercicio, | 21.600 |
|                         | <hr/>  |
|                         | 25.019 |
|                         | <hr/>  |
|                         | 25.019 |

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.191-C.

#### SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

##### Dividendo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a las acciones números 1 al 1.000.000, con cargo a los beneficios del ejercicio 1982, a razón de pesetas 75 (setenta y cinco pesetas) nominales por acción, de las que, una vez efectuadas las retenciones actuales de pesetas 12 (doce pesetas), representa la cantidad de pesetas 63 (sesenta y tres pesetas) netas.

El pago del indicado dividendo activo, complementario del que fue satisfecho desde el 25 de agosto último, se hará efectivo, a partir del día 15 de enero próximo, contra cupón número 83, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—7.390-12.

#### SOCIEDAD DE NOVEDADES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 56), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1983, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, si en la primera no se reuniera el quórum suficiente, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

2.º Informe del Administrador sobre la marcha de los negocios de la Sociedad.

3.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas que presentará el Administrador.

4.º Dimisión del Administrador como tal y adopción de los acuerdos que, en consecuencia, procedan.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que hayan depositado sus títulos en la Caja social con una antelación de cinco días, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo delegar su representación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del mismo Cuerpo legal citado.

Móstoles (Madrid), 22 de diciembre de 1982.—El Administrador.—16.847-C.

#### RENTA INMOBILIARIA, S. A.

##### MADRID

María de Molina, 37

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del día 30 de diciembre del año en curso, se procederá al pago, mediante estampillado, del cupón vencimiento 30 de septiembre de 1982, de las obligaciones que se detallan:

##### Obligaciones hipotecarias, Emisión septiembre 1980

El importe por cupón es de 13,75 pesetas, que, una vez deducido el 16 por 100 de retención del impuesto, es decir, 2,20 pesetas, asciende a 11,55 pesetas líquidas por título.

Dichos pagos se realizarán a través de la oficina central del «Banco de Levante, S. A.».

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.853-C.

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

##### Anuncio primero

La Junta general de la Sociedad, en reunión del día 29 próximo pasado, en cumplimiento de los acuerdos de escisión por vía de constitución de nueva Sociedad y reducción de capital acogida a la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981, a la que se concedieron los beneficios fiscales previstos en estas disposiciones por Orden ministerial de 4 de octubre de 1982, ha acordado la reducción de su capital con cargo a las acciones de la Sociedad, resultado de la escisión, y a efectos de ejecución del mismo y de cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el presente anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Presidente, José Tartiere Díaz.—16.835-C.  
1.º 3-1-1983

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sala de juntas de la Caja de Ahorros de Barcelona, sita en la avenida Diagonal, 530, planta octava de esta ciudad, el día 26 de enero de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Dejar sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

2.º Acordar sobre aumento de capital de la Compañía con cargo a la cuenta

de actualización Ley Presupuestos de 1979 (Ley 1/1979, de 19 de julio, y Real Decreto 2342/1979, de 3 de agosto), mediante estampillado de los títulos actuales, y modificar el actual texto de los Estatutos, para adaptarlo al posible acuerdo.

3.º Autorizar nuevamente al Consejo de Administración para elevar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para modificar el redactado de los artículos de los Estatutos para adaptarlos a los futuros aumentos de capital.

4.º Modificar el redactado del artículo séptimo de los Estatutos sociales, en el sentido de que puedan emitirse títulos individuales o múltiples, representativos de las acciones de la Sociedad.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán facilitadas en la siguiente forma:

Para las acciones nominativas y sindicadas de 500 ó 5.000 pesetas, por la propia Sociedad.

Para las acciones al portador, de 1.000 pesetas, por la misma Sociedad o en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros, previo depósito de los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Coll Picard.—16.843-C.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

##### Amortización de obligaciones

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 23 de diciembre de 1982 se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 22 de diciembre de 1976. Como resultado de dicho sorteo corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan:

##### Serie única

| Números                 | Títulos |
|-------------------------|---------|
| 5.001 al 6.000 ... ..   | 1.000   |
| 16.001 al 17.000 ... .. | 1.000   |
| 27.001 al 28.000 ... .. | 1.000   |
| 38.001 al 39.000 ... .. | 1.000   |
| 49.001 al 50.000 ... .. | 1.000   |
| 60.001 al 61.000 ... .. | 1.000   |
| 71.001 al 72.000 ... .. | 1.000   |
| 82.001 al 83.000 ... .. | 1.000   |
| 93.001 al 94.000 ... .. | 1.000   |
| 99.456 al 99.546 ... .. | 91      |

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de enero de 1983, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones números 13 y siguientes.

Se comunica, igualmente, que a partir del mismo día 1 de enero de 1983 podrá hacerse efectivo el cupón número 12 de dichas obligaciones, en cuyo caso quedaría adherido el cupón citado.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zragoano, Atlántico, Galicia, Andalucía, Intercontinental Español, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Director financiero.—16.840-C.